

ACTA NÚMERO ONCE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día trece de marzo de dos mil veinte; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión de Consejo Directivo, están presentes: licenciado Óscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; ingeniero Raúl Vicente Zablach Hernández, director suplente; ingeniero Roberto Aristides Castellón Murcia, director suplente.

I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores decidieron modificar la agenda propuesta, aprobando la que se desarrolla a continuación.

II) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. Se dio lectura a las actas correspondientes a la sesión ordinaria número CD-AMP/8/2020, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte; sesión extraordinaria número CD-AMP/9/2020, de fecha uno de marzo de dos mil veinte y sesión ordinaria número CD-AMP/10/2020, de fecha seis de marzo de dos mil veinte, ratificando aquellos puntos que no se ratificaron en el acto en que fueron aprobadas.

III) ADJUDICACIÓN AUDITORÍA EXTERNA 2019. La Unidad Financiera Institucional (UFI), informó que en cumplimiento de la resolución 18/2020, acta 5, de fecha 7 de febrero 2020 se promovió proceso de libre gestión a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para contratar la auditoría externa del ejercicio fiscal 2019, procediendo a realizar publicación en el portal de COMPRASAL. Indicó que fueron presentadas tres ofertas de servicios, las cuales han sido evaluadas por la comisión conformada, obteniendo los siguientes resultados:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN	UNIDADES DE VALOR	PEREZ MEJÍA NAVAS	BMM & ASOCIADOS	ELIAS & ASOCIADOS
EXPERIENCIA DE LA FIRMA	EXPERIENCIA DE LA FIRMA	30%	30.00	30.00	30.00
PLAN DE TRABAJO	PLAN DE TRABAJO	20%	20.00	20.00	20.00
PERSONAL QUE REALIZARÁ LA AUDITORIA	PERSONAL QUE REALIZARÁ LA AUDITORIA	50%	47.81	40.79	50.00
TOTAL FINAL DE PUNTAJES		100%	97.81	90.79	100.00
MONTOS OFERTADOS \$			\$ 3,475.00	\$ 3,280.00	\$ 4,864.00

En atención a los resultados la comisión evaluadora recomienda adjudicar el servicio de Auditoría Técnica y Financiera Externa para el Ejercicio Fiscal 2019 a la firma BMM & Asociados, por cumplir con los requisitos técnicos exigidos y haber presentado la oferta económica de menor precio por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,280.00). **RESOLUCIÓN 37/2020.** Conforme la recomendación de la comisión evaluadora con base a lo establecido por los artículos 10 numeral 12, y 21 de la Ley General Marítimo Portuaria, los señores miembros del Consejo Directivo **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** **a)** Adjudicar el servicios de Auditoría Técnica y Financiera Externa para el Ejercicio Fiscal 2019” para la Autoridad Marítima Portuaria a la firma BMM & Asociados, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3,280.00); **b)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional proceder a notificar en los plazos de ley la presente adjudicación. **c)** Oportunamente suscríbese el contrato respectivo nombrado como administrador del mismo al licenciado Nelson Raúl Quijada, jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien tendrá las responsabilidades establecidas en el artículo 82-Bis de la LACAP; **d)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.

IV) INFORME DE COMPRA DE INSUMOS DE PROTECCIÓN A EMPLEADOS. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), presentó el detalle de gastos efectuados a la fecha en los procesos de compra de productos para la protección del personal de las Delegaciones Locales de la AMP y oficinas centrales, con base a la resolución número 35/2020, acta 9, de sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 01 de marzo de 2020, mediante la cual se aprobó reprogramación presupuestaria en el rubro 54 por la cantidad de hasta QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), los cuales constan en la tabla siguiente:

PROCESO	PRODUCTO	DISTRIBUIDOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LG-24-2020	Sobretudo desechable tipo overol	General Safety	Pieza	558	\$3.96	\$2,209.68
LG-24-2020	Anteojos protectores de seguridad.	General Safety	Pieza	98	\$2.26	\$221.48
LG-24-2020	Guantes desechables	General Safety	Caja (50 Unidades)	234	\$6.55	\$1,532.70

LG-25B-2020	Mascarillas desechables	Eric Alexander Aguiluz Ramírez (Negocios Nacionales)	Caja (50 Unidades)	73	\$10.23	\$746.79
LG-25B-2020	Mascarillas desechables	Harold Francisco González Mejía (SALUFARMA)	Caja (50 Unidades)	120	\$7.78	\$933.60
LG-24A-2020	Alcohol Gel Etilico	FALMAR, S.A. DE C.V.	Galón	24	\$21.47	\$515.28
ORDEN DE SUMINISTRO 130/2020	Termómetros digitales de frente.	Electrolab Medic	Pieza	5	\$22.60	\$113.00
TOTAL EJECUTADO						\$6,272.53

Finalmente expresó que, con los productos adquiridos a la fecha, la AMP cuenta con stock de inventario para cuatro meses, quedando aún por ejecutar en caso de ser necesario la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PUNTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,727.47). Los señores directores se dieron por enterados.

V) AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESOS DE GASTOS Y PLAN DE COMPRAS DE LA GERENCIA MARÍTIMA. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presentó para aprobación de Consejo Directivo el inicio de los procesos de compra de bienes y servicios necesarios para el efectivo desarrollo de las actividades institucionales de la Gerencia Marítima que requieren realizar procesos de contratación en el marco de aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por lo que, presentó detalle de bienes y servicios contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2020. **RESOLUCIÓN No 38/2020.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar a la administración iniciar los procesos de adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades institucionales de la Gerencia Marítima detallados en la matriz anexa a la presente acta. **b)** Advertir a la administración que en los diferentes procesos deberá verificar que los bienes y servicios estén contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2020, así como dar estricto cumplimiento a los preceptos aplicables de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **c)** De conformidad a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se designa al director ejecutivo para constituir comisiones evaluadoras de ofertas de acuerdo a la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir en los procesos por concurso o de libre gestión cuyo monto de contratación sea superior a SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), siendo potestativo la constitución de comisiones de evaluación de ofertas en los procesos de libre gestión de inferior valor. **d)** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los procesos cuyo monto de contratación sea superior a SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), serán adjudicados por el Consejo Directivo.

VI) AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESOS DE GASTOS Y PLAN DE COMPRAS DE LA GERENCIA PORTUARIA. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presentó para aprobación de Consejo Directivo el inicio de los procesos de compra de bienes y servicios necesarios para el efectivo desarrollo de las actividades institucionales de la Gerencia Portuaria que requieren realizar procesos de contratación en el marco de aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por lo que, presentó detalle de bienes y servicios contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2020. **RESOLUCIÓN No. 39/2020.** Los señores miembros del Consejo Directivo por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar a la administración iniciar los procesos de adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades institucionales de la Gerencia Portuaria detallados en la matriz anexa a la presente acta. **b)** Advertir a la administración que en los diferentes procesos deberá verificar que los bienes y servicios estén contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2020, así como dar estricto cumplimiento a los preceptos aplicables de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **c)** De conformidad a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se designa al director ejecutivo para constituir comisiones evaluadoras de ofertas de acuerdo a la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir en los procesos por concurso o de libre gestión cuyo monto de contratación sea superior a SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), siendo potestativo la constitución de comisiones de evaluación de ofertas en los procesos de libre gestión de inferior valor. **d)** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los procesos cuyo monto de contratación sea superior a SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), serán adjudicados por el Consejo Directivo.

VII) DE PROCESOS DE GASTOS Y PLAN DE COMPRAS DEL REGISTRO MARÍTIMO SALVADOREÑO. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presentó para aprobación de Consejo Directivo el inicio de los procesos de compra de bienes y servicios necesarios para el efectivo desarrollo de las actividades institucionales del Registro Marítimo Salvadoreño (REMS) que requieren realizar procesos de contratación en el marco de aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por lo que, presentó detalle de bienes y servicios contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2020. **RESOLUCIÓN No. 40/2020.** Los señores miembros del

Consejo Directivo por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar a la administración iniciar los procesos de adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades institucionales del Registro Marítimo Salvadoreño (REMS) detallados en la matriz presentada, anexa a la presente acta. **b)** Advertir a la administración que en los diferentes procesos deberá verificar que los bienes y servicios estén contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2020, así como dar estricto cumplimiento a los preceptos aplicables de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **c)** De conformidad a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se designa al director ejecutivo para constituir comisiones evaluadoras de ofertas de acuerdo a la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir en los procesos por concurso o de libre gestión cuyo monto de contratación sea superior a SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), siendo potestativo la constitución de comisiones de evaluación de ofertas en los procesos de libre gestión de inferior valor. **d)** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los procesos cuyo monto de contratación sea superior a SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), serán adjudicados por el Consejo Directivo.

VARIOS. 1. INFORME DE MEDIDAS ADOPTADAS POR AMP Y GOES EN ATENCIÓN A EMERGENCIA NACIONAL DE COVID-19. El director presidente informó a los miembros de Consejo Directivo las medidas que a la fecha han sido adoptadas por la AMP en apoyo a las decisiones que a través del Gabinete de Salud Ampliado impulsa el Gobierno Central para atender la emergencia nacional generada por el Covid-19. Indicó que la AMP ha participado en las diferentes reuniones de coordinación, lo que ha permitido brindar respuesta oportuna a requerimientos de apoyo principalmente destinando vehículos de la flota institucional para colaborar en las actividades necesarias para dotar de recursos a los diferentes centros de cuarentena. Finalmente, expresó que se continuará atendiendo las convocatorias que realice el Gabinete de Salud Ampliado y apoyando los esfuerzos necesarios para atender la emergencia nacional, lo cual informará oportunamente. Los señores directores se dieron por enterados.

2. INFORME DE AVANCE DE COORDINACIONES PARA LA ELIMINACIÓN DEL COBRO DE FOVIAL A PESCADORES ARTESANALES. El director suplente del ente rector comentó que en el marco de las coordinaciones que a solicitud de la Presidencia de la República el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) impulsa en relación a la eliminación del pago del impuesto del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) al sector de la pesca artesanal del país, se han realizado reuniones con representantes del Ministerio de Hacienda con la finalidad que se analice el contexto general que en materia impositiva aplicada al sector de pesca artesanal del país y que los resultados sean puestos en común con el equipo de trabajo interinstitucional que

analiza el tema. Expresó que se ha convocado a reunión de seguimiento para el día martes 17 de marzo de 2020, siendo necesario que en dicha reunión el director ejecutivo de la AMP garantice la participación de personal del área de informática y del Registro Marítimo Salvadoreño (REMS). Los señores directores se dieron por enterados.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las nueve horas con cuarenta minutos del día de su fecha.

Óscar José David Lizama Marroquín

Christian Marcos Aguilar Durán

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Raúl Vicente Zablah Hernández

Roberto Arístides Castellón Murcia